



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACION

SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA Y  
ALIMENTACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA  
PRODUCCIÓN AGRARIA

## **CIRCULAR Nº 6**

# **MODELO ORDEN DE FABRICACIÓN**



## JUSTIFICACIÓN

La Orden AAA/458/2013, de 11 de marzo, por la que se establece la norma técnica fitosanitaria que deben cumplir los embalajes de madera y se regula el régimen de autorización y registro de los operadores de embalajes de madera, en su **punto 2** de la **sección C**, del **Anexo I** establece:

*“En todo momento, la empresa participante dispondrá de los medios que garanticen la trazabilidad del proceso de fabricación o reciclado/refabricado o reparación de embalajes a que hace referencia esta orden. Deberá quedar constancia documental de que todos los embalajes expedidos por la empresa, se han elaborado empleando únicamente madera tratada o bien, que si dichos embalajes se han elaborado a partir de madera sin tratar, han recibido un tratamiento térmico posterior de acuerdo con lo establecido en la presente orden. Las instalaciones contarán con los medios suficientes para garantizar la diferenciación física entre materiales tratados y no tratados.”*

Por lo tanto, con el fin de facilitar el correcto cumplimiento del apartado anterior, a continuación se incluye un modelo orden de trabajo fabricación y se detallan algunos aspectos que deberán tenerse en cuenta.

### MODELO DE ORDEN DE TRABAJO

Las órdenes de trabajo o fabricación, deberán contener, al menos, los apartados incluidos en el modelo siguiente.

<b>Nº PEDIDO</b>		<b>FECHA</b>	
<b>CLIENTE</b>			
<b>MATERIAL (TIPO Y DIMENSIONES)</b>	<b>CANTIDAD (UNIDADES)</b>		
<b>FECHA DE FABRICACIÓN/REPARACIÓN</b>			
<b>DATOS DEL TRATAMIENTO</b> (En el caso de que el embalaje fabricado o reparado, incluya madera tratada de distintos proveedores o lotes, se deberá identificar cada uno de ellos).			
<b>EMPRESA DE TRATAMIENTO</b>	<b>FECHA DE TRATAMIENTO /Nº LOTE</b>		